

Población extranjera privada de libertad en cárceles del Servicio Penitenciario Federal

Mayo 2023

Área de Análisis e Investigaciones Interdisciplinarias

PROCUVIN



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Introducción

Las personas extranjeras y/o migrantes que se encuentran en conflicto con la ley penal constituyen un universo de especial interés al momento de problematizar el acceso a derechos y el impacto de la vida en prisión.

Es por ello que, PROCUVIN elabora este primer reporte sobre esta problemática en una línea de trabajo propuesta para difundir información sobre el acceso o la vulneración de derechos en poblaciones e identidades especialmente afectadas por las condiciones de encierro, en la línea establecida por la Opinión Consultiva 29/22 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la necesidad de adoptar medidas o enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de libertad: *“La Corte consideró que la aplicación de un enfoque diferenciado en la política penitenciaria permite identificar de qué forma las características del grupo poblacional y el entorno penitenciario condicionan la garantía de los derechos de determinados grupos de personas privadas de libertad que son minoritarios y marginalizados en el entorno carcelario”*.

Si bien la población migrante no está contemplada dentro de esa recomendación, PROCUVIN considera que las personas extranjeras en prisión padecen riesgos específicos de vulneración de derechos, según sus características y necesidades particulares y ha sido incluida como grupo especialmente vulnerable desde larga data.

El trabajo propone, en esta primera etapa, ofrecer una descripción cuantitativa y conocer algunas características de esta población para, en una segunda instancia (de trabajo de campo), profundizar tanto respecto de sus condiciones de vida en el encierro (vínculo familiar, trabajo, educación), como en el acceso a derechos específicos tales como: vinculación consular, extrañamiento o traslados. entre otros aspectos que hacen al impacto del encierro.

Objetivos

Colaborar en la producción y difusión de información como herramienta de análisis para las diversas líneas de acción/intervención de la Procuraduría.

Objetivos específicos (Etapa 1-Diagnóstico):

- Difundir datos actualizados sobre la cantidad, distribución y evolución de la población extranjera, privada de libertad en cárceles dependientes del S.P.F.
- Conocer su composición de acuerdo a variables socio-demográficas, tales como edad, género, nacionalidad y a aspectos vinculados a las causas judiciales (lugar de detención, situación procesal, jurisdicción a cargo, etc.).
- Focalizar en características de colectivos específicos dentro de la población estudiada, que puedan requerir una particular atención (mujeres, jóvenes de 18 a 21 años, personas trans, mayores de 60, etc.).
- Brindar un insumo para la evaluación del cumplimiento por las autoridades competentes de las previsiones del artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares y otorgar una base objetiva desde la cual ponderar la aplicación de lo normado por el artículo 64 de la Ley de Migraciones N° 25.871.

Metodología

- La mayor parte de la información contenida en este reporte es producto de la sistematización y análisis de datos obtenidos en los datasets (o conjuntos de datos) disponibles en la plataforma CKAN 2.5, del Portal de Datos de la Justicia Argentina (<http://datos.jus.gob.ar>)
- El catálogo de datos fue consultado entre el 27 de febrero y el 2 de marzo. Se realizó la descarga de los recursos vinculados al objeto de este informe el día 3 de marzo, para luego elaborar una base propia que constituyó el insumo central de este reporte.
- De forma complementaria, se trabajó también con bases de datos de PROCUVIN y reportes estadísticos publicados por el Servicio Penitenciario Federal en: <https://reporteestadisticas.spf.gob.ar/>, consultados durante el mes de marzo de 2023.
- Las evoluciones interanuales de población encarcelada se elaboraron con los datos ya mencionados y los reportes anuales publicados por el SNEEP.
- El Área de Análisis e Investigaciones Interdisciplinarias(*) procesa y analiza la información como insumo estadístico descriptivo, pero también como herramienta de abordaje del sistema carcelario.

(*) El área está compuesta por la Lic. en Sociología, María Luz Damone; la Mg. en Sistema Penal y Problemas Sociales, Victoria Rangugni; la estudiante de Antropología, Luciana Virgolini y la Lic. en Psicología, Mariana Vigil.

Metodología



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Datos utilizados para el procesamiento y análisis de la información*:

Población SPF (total o por grupos específicos): es el dato que refiere a personas detenidas en establecimientos del SPF registradas en el SNEEP.

Establecimientos: refiere a los complejos y unidades del SPF en los que se encuentran personas detenidas.

Nacionalidad: refiere al dato sobre el país de “origen” de las personas, es decir al vínculo jurídico entre persona y estado, que puede derivar de distintas fuentes, independientemente del lugar de nacimiento. No se refiere a la situación migratoria de las personas (por ejemplo, con el tiempo y la condición de residencia en nuestro país al momento de ingresar en prisión). El dato se toma de la categorización realizada por el SNEEP.

Jurisdicción: se trata de un criterio clasificatorio tomado de la elaboración efectuada por el SNEEP. Remite al fuero en el que tramitan las causas por las que las personas se encuentran detenidas. Pueden ser Nacional, Federal o Provincial. En el caso de personas que pudieran cursar dos causas simultáneamente se desconoce cuál es la que prevalece.

Situación procesal: se trata de un criterio clasificatorio tomado de la elaboración efectuada por el SPF. Indica si las personas detenidas se encuentran cumpliendo prisión preventiva o una condena. Las categorías que informa el SPF son las siguientes:

Personas con condena: en los partes figuran como “Condenados/as”, refieren a quienes pasaron por un proceso penal y tienen condena firme.

Personas sin condena: refiere a aquellos que en los partes enviados por el SPF figuran como “Procesados/as”. Se trata de personas que aún no tienen condena.

Género: refiere al género registrado de cada persona detenida.

Edad: refiere a la edad de las personas detenidas. Para hacer foco en poblaciones específicas, se presenta información referida a distintos rangos etarios: 18-21 años denominados, según los términos de la ley 24.660, como “jóvenes adultos/as”; de “mayores de 21 años” y de “adultos/as mayores” -que refiere a personas de 60 o más años-.

*<https://github.com/datos-justicia-argentina/Sistema-Nacional-de-Estadisticas-sobre-Ejecucion-de-la-Pena-SNEEP/blob/master/Sistema-Nacional-de-Estadisticas-sobre-Ejecucion-de-la-Pena-SNEEP-metadata.md> . Consulta: 10/02/2023

Síntesis general



Al 31 de enero de 2023 se reportó que 11.500 personas se encontraban detenidas en cárceles del S.P.F., de las cuales 1904 eran extranjeras (1728 hombres, 163 mujeres y 13 personas trans).



Las nacionalidades peruana, boliviana y paraguaya representan el 70,4% de la población extranjera privada de libertad en el S.P.F.

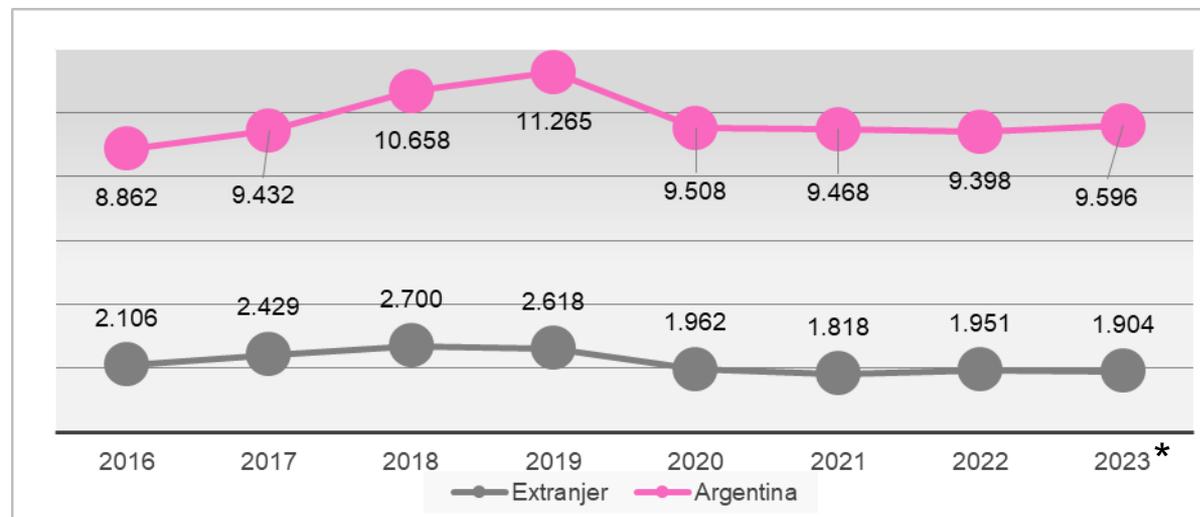


El 54,5% de la población objeto de este informe se encuentra cumpliendo prisión preventiva (1.038 casos), en tanto el 45,4% corresponde a personas condenadas (865 casos). El 0.1% se encuentra categorizado como “Inimputable” -1 caso- .

Población extranjera en el SPF

Evolución interanual

La población extranjera privada de libertad muestra una evolución interanual que acompaña la de la población de nacionalidad argentina. No obstante, puede observarse que la población extranjera registró un pico en el año 2018 (con 2.700 casos), en tanto la argentina registró su pico al año siguiente (11.265)



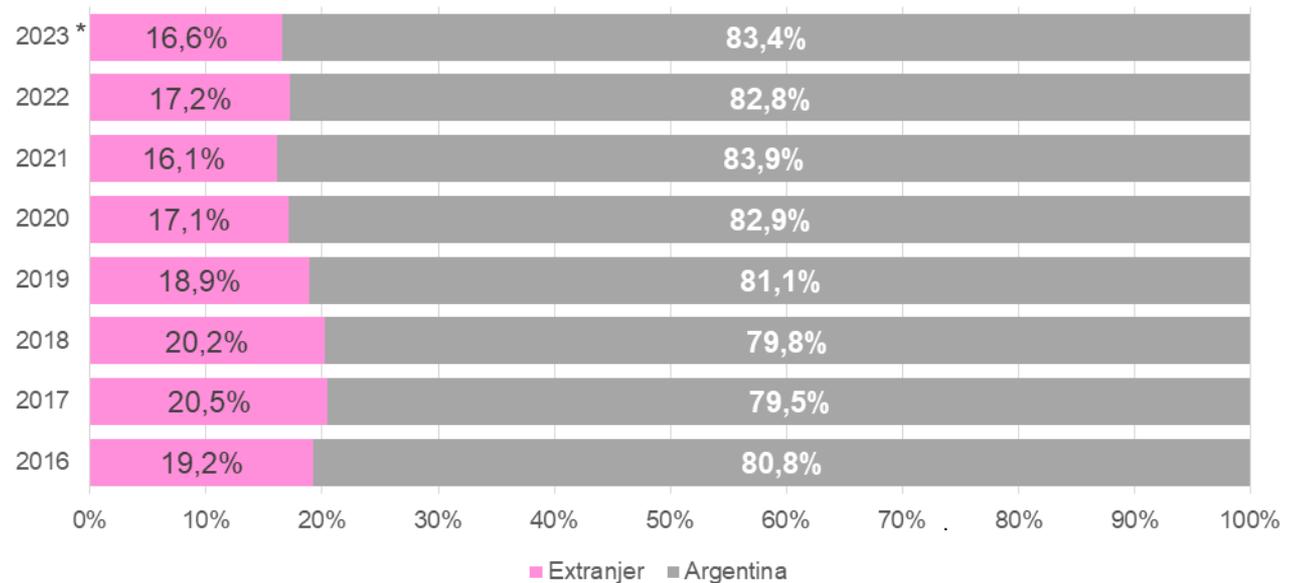
Fte: PROCUVIN, a partir de datos publicados cada año por el SNEEP.

* Los datos refieren al mes de enero.

Población extranjera en el SPF

Evolución interanual. Porcentuales

En términos relativos, el siguiente gráfico muestra el porcentaje que representa la población extranjera privada de libertad en cárceles federales, en comparación con el porcentaje de población nacional, para el período 2016-2023.



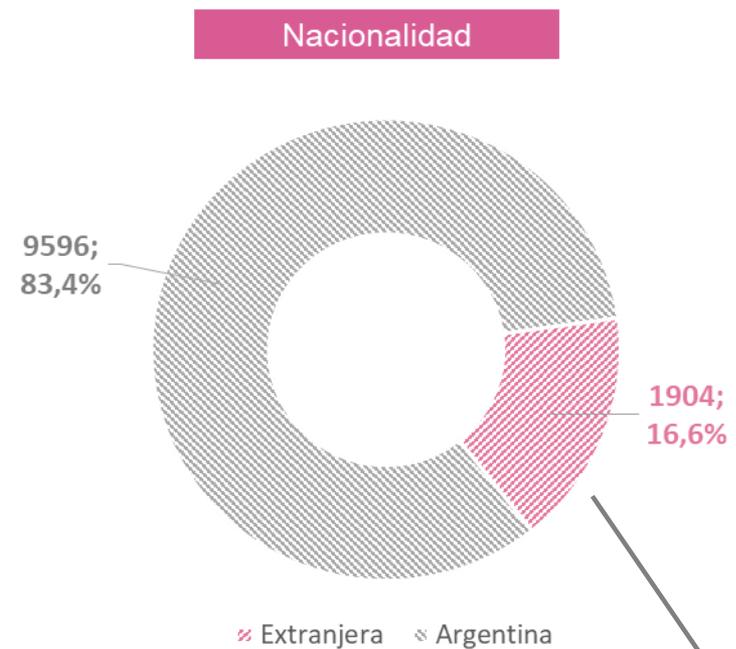
Fte: PROCUVIN, a partir de información publicada por el SNEEP.

* Los datos refieren al mes de Enero.

Población extranjera en el SPF

Al 31 de enero de 2023 el Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP) reportó que la población privada de libertad en cárceles federales era de 11.500 personas.

De esas 11.500 personas, 1904 son extranjeras.

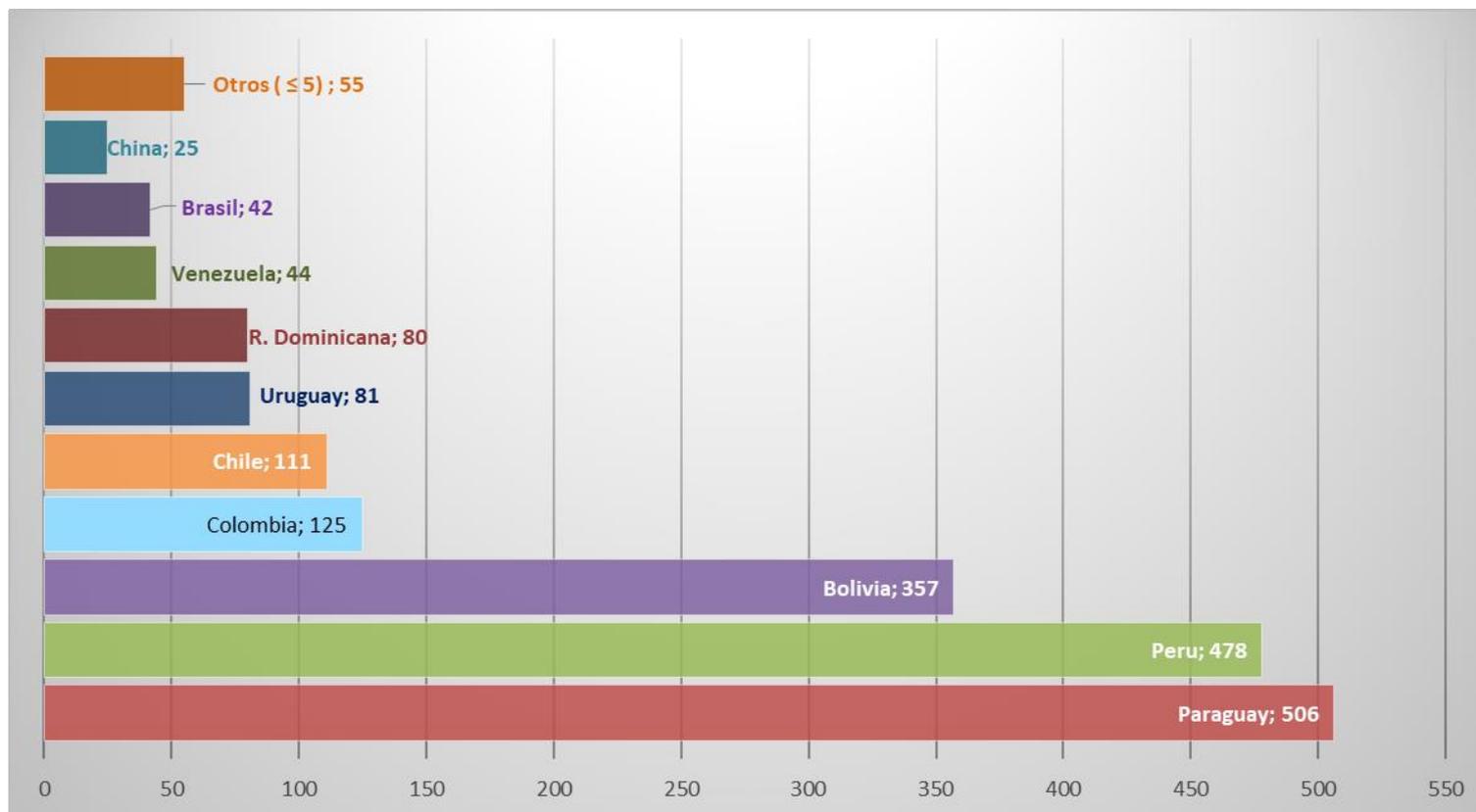


De esta población, 70 personas provienen de países cuya lengua no es el castellano

Población extranjera en el SPF

Nacionalidades

Al hacer foco en las nacionalidades de las personas extranjeras encarceladas en establecimientos del S.P.F. podemos observar la siguiente distribución:



Población extranjera en el SPF

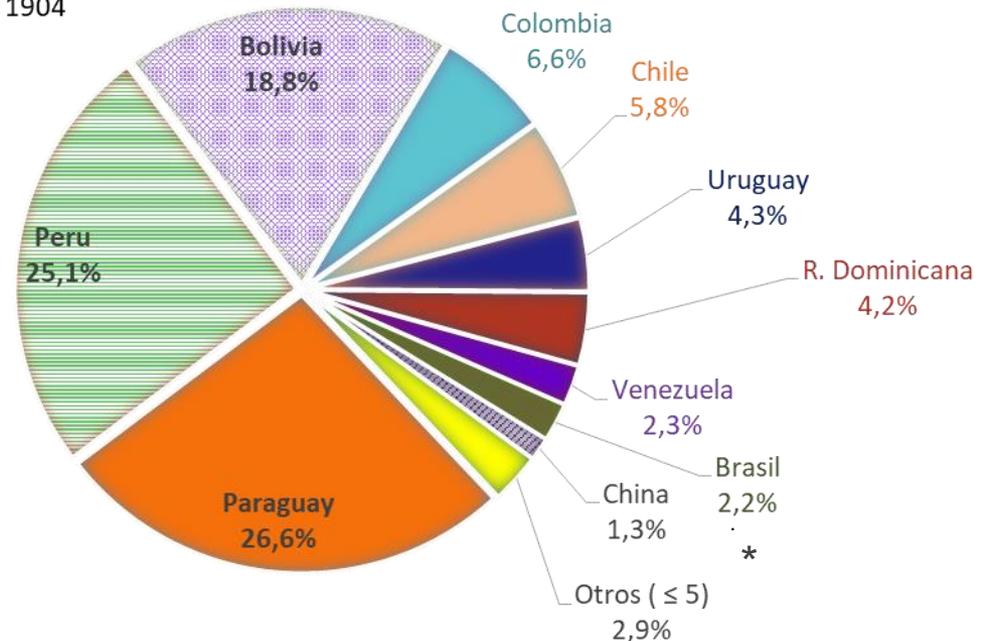
Nacionalidades

En el siguiente gráfico se puede ver con claridad la distribución porcentual:

El 70,46% de los casos corresponde a las nacionalidades: paraguaya, peruana y boliviana. Si bien a primera vista, ello parece guardar relación con los recientes flujos migratorios hacia nuestro país, es necesario evaluar los resultados del Censo 2022 para establecer una comparación precisa que permita analizar si esas nacionalidades se encuentran sobrerrepresentadas respecto a la población general.

Personas extranjeras privadas de libertad en S.P.F., según nacionalidad. Porcentajes.
Enero 2023

N = 1904



Fte: PROCUVIN, a partir de información publicada por el SNEEP – Enero 2023

* La información referida a las nacionalidades agrupadas en la categoría "Otros", que reúne aquellas con 5 o menos registros, se desagrega en la siguiente página.

Población extranjera en el SPF

Nacionalidades ≤ 5

La siguiente tabla muestra el detalle de las nacionalidades que registran 5 o menos casos.

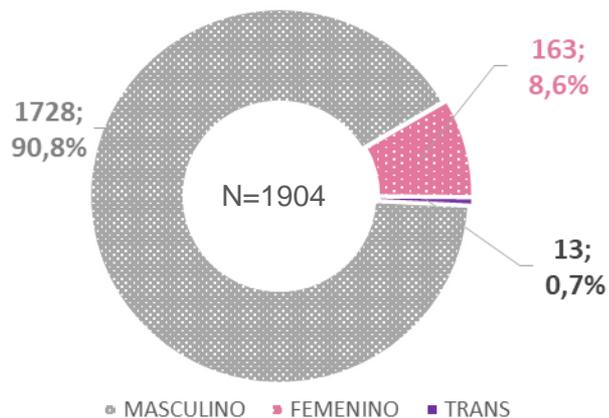
Se trata del 2,9% del total de la población extranjera, con un acumulado de 55 casos.



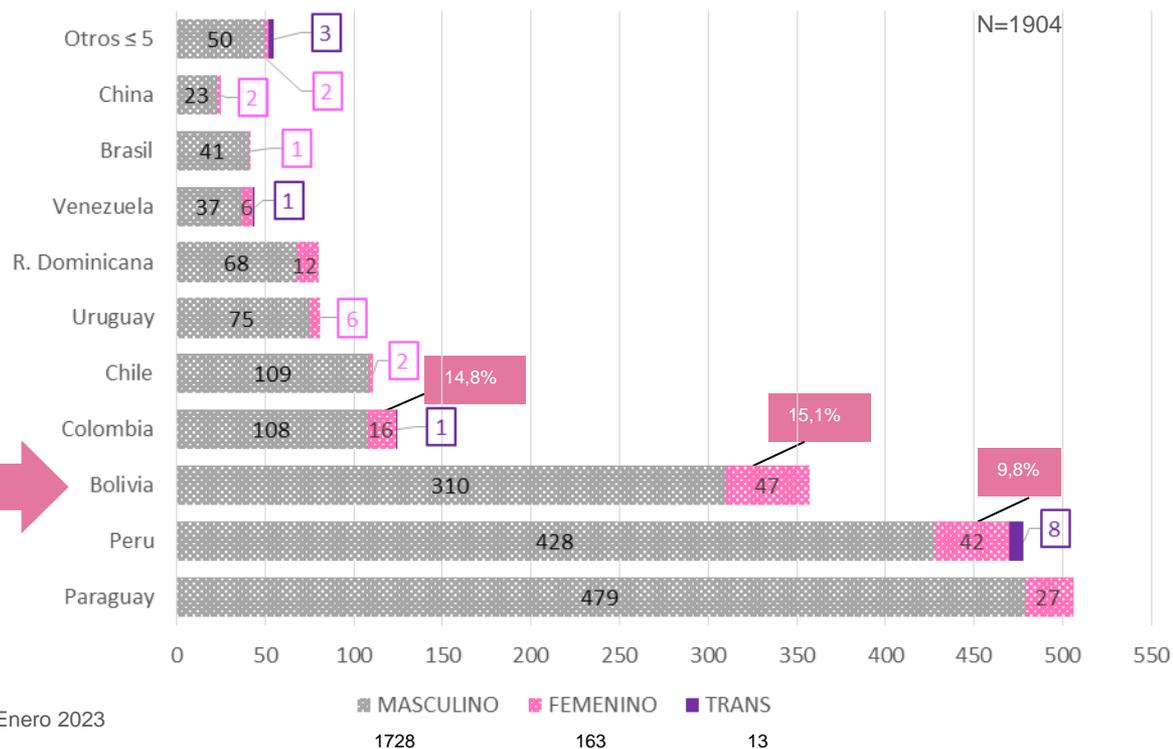
Nacionalidad	Cantidad	Nacionalidad	Cantidad
Cuba	5	Surinam	2
España	5	Argelia	1
Ecuador	4	Australia	1
Mexico	4	Bosnia y Herzegovina	1
Nigeria	4	Ghana	1
Haiti	3	Honduras	1
Italia	3	India	1
Turquía	3	Liberia	1
Armenia	2	Polinesia francesa	1
EEUU	2	Rumania	1
Federación Rusa	2	Serbia	1
República de Korea	2	Singapur	1
Sudafrica	2	Ucrania	1
Total			55

Población extranjera en el SPF

Género



Nacionalidad y Género

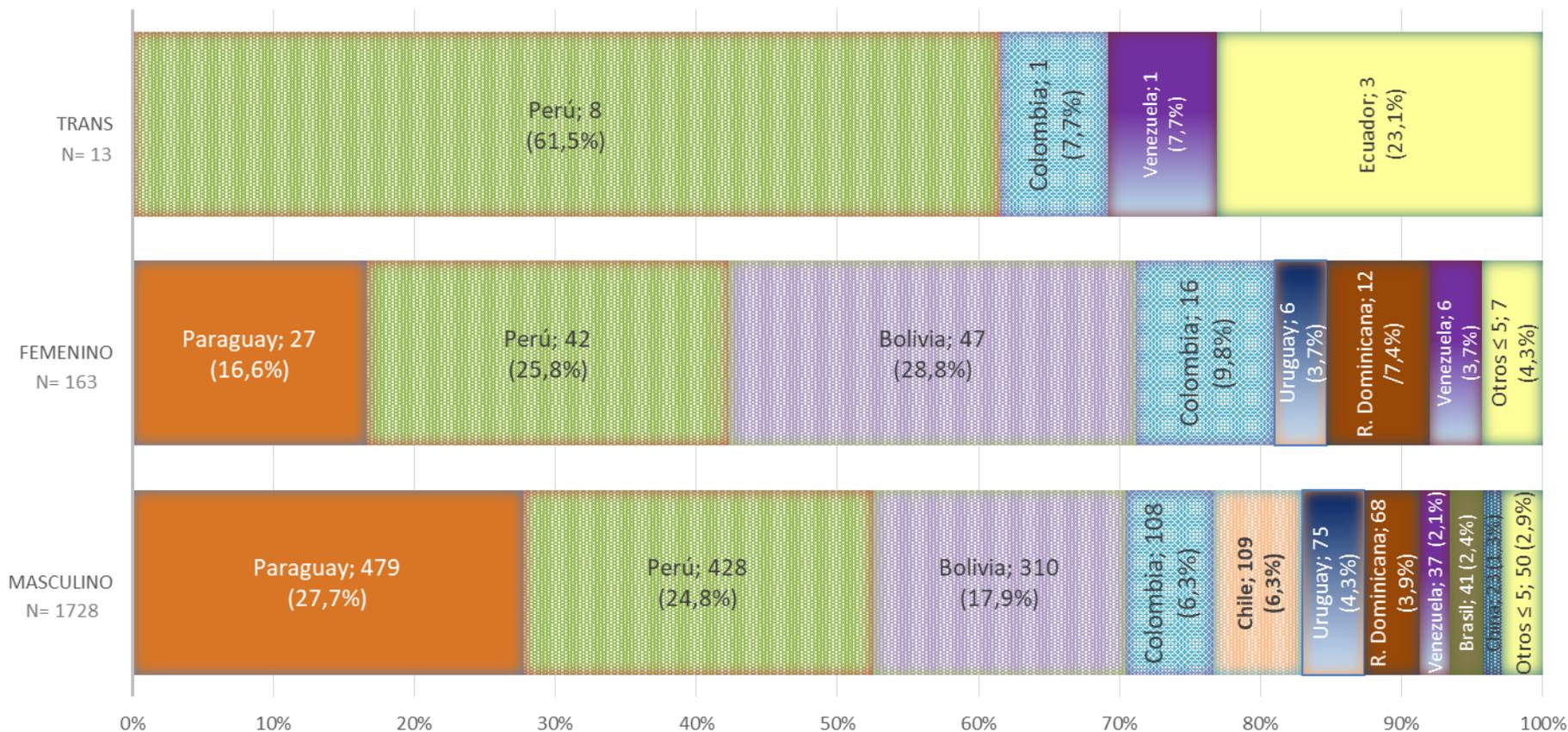


Al considerar el total de población extranjera privada de libertad, vemos que el 8,6% corresponde a mujeres. Sin embargo, al analizar por nacionalidad vemos que hay algunas en las que las mujeres están sobrerrepresentadas: Bolivia (15,1%), Colombia (14,8%) y Perú (9,8%) respecto de la población extranjera que se viene presentando..

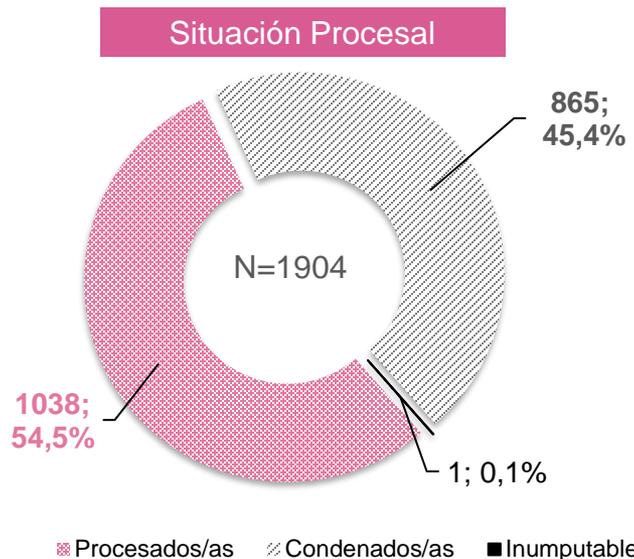
Población extranjera en el SPF

Nacionalidad y Género

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual por nacionalidad, según género. Ello permite ver con más claridad, por ejemplo, las nacionalidades que acumulan mayor proporción de mujeres en comparación con la población de hombres. Respecto a la población trans se ve nítidamente que es preponderante la nacionalidad peruana.

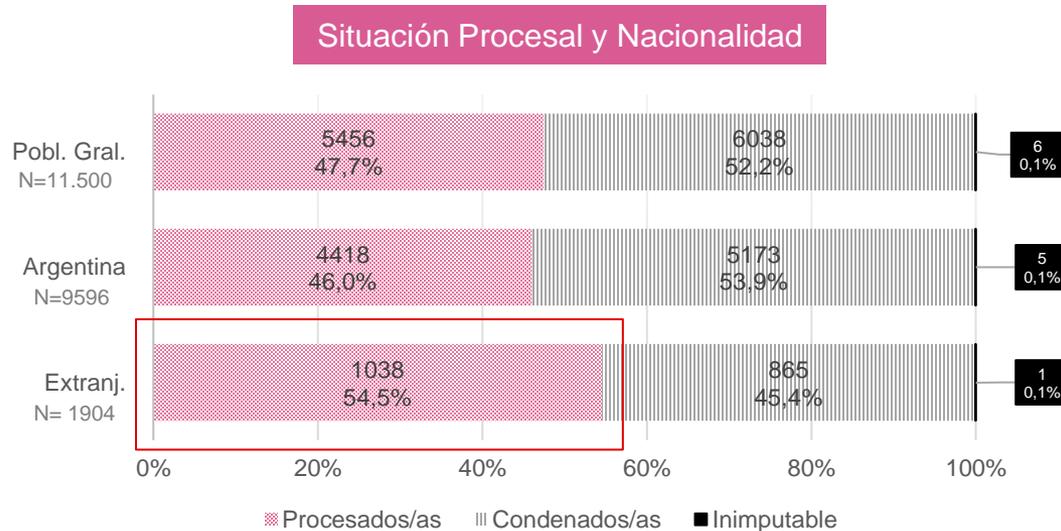


Población extranjera en el SPF



El 54,5% de la población de personas extranjeras privadas de libertad en cárceles del S.P.F, se encuentra cumpliendo prisión preventiva (1038 casos), en tanto el 45,4% corresponde a personas condenadas (865 casos).

La población extranjera privada de libertad tiene una mayor proporción de personas sin condena firme si se la compara con la población general, o con el conjunto de argentinos detenidos en el S.P.F.



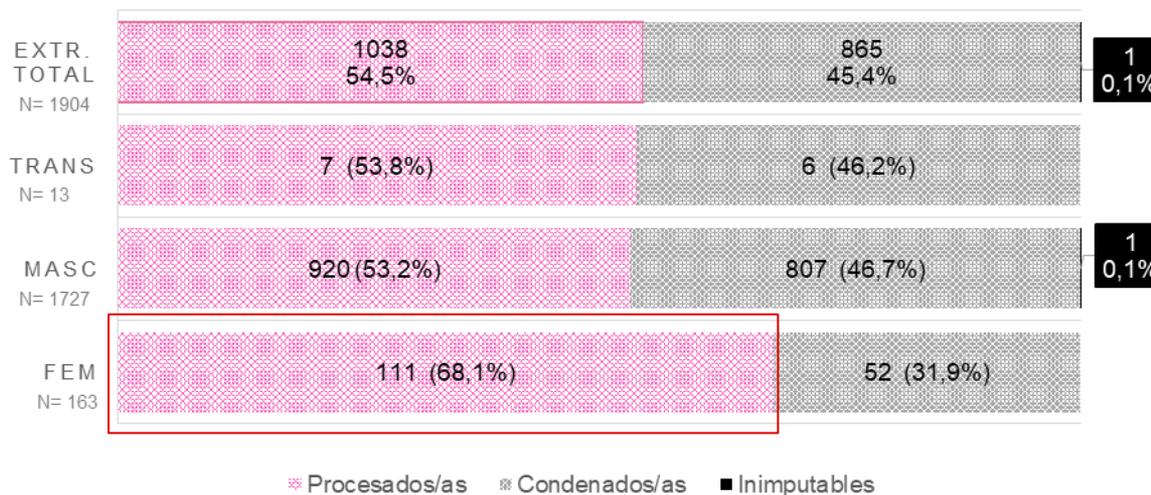
Población extranjera en el SPF

Situación Procesal y Género

Dentro del universo de personas extranjeras privadas de libertad, se advierte una desigual proporción de personas sin condena firme si se analiza la distribución por género.

Si bien el porcentaje de extranjeros/as con condena firme es del 45,4%, vemos que entre las mujeres ese valor desciende al 31,9%.

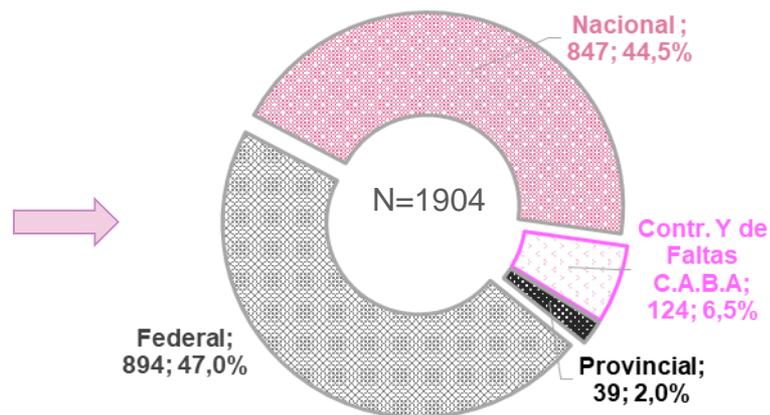
Eso quiere decir que el 68,1% de las mujeres extranjeras privadas de libertad en cárceles federales no tiene condena firme (casi siete de cada diez). Es importante señalar que la población de mujeres privadas de libertad en cárceles federales en general ya registra una sobrerrepresentación de procesadas respecto a la población general (59,1% vs 47,4%) y, como vemos, asciende al 68,1% de mujeres sin condena firme cuando se trata de mujeres extranjeras.



Población extranjera en el SPF

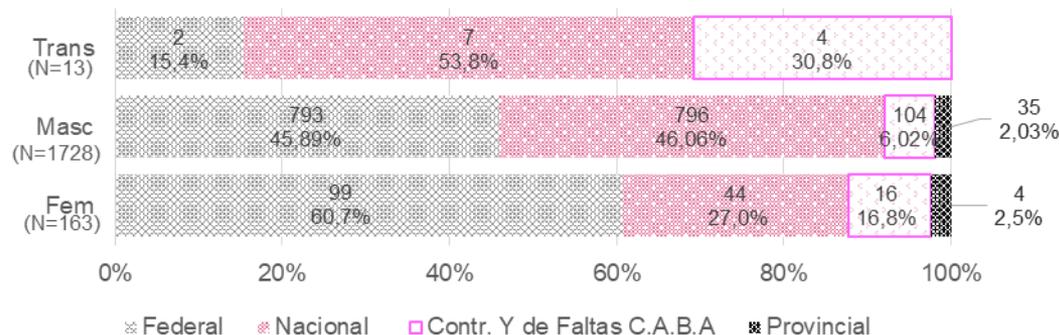
Jurisdicción Interviniente

Al analizar la distribución de personas extranjeras privadas de libertad, puede verse que 894 -de las 1904- están a disposición de la justicia federal (47%), en tanto 847 de la justicia nacional (44,5%). Por orden del fuero contravencional y de faltas de la C.A.B.A hay 124 extranjeros/as privados de libertad en cárceles federales (6,5%). Finalmente, 39 extranjero/as dependen de administraciones de justicia provinciales (2,0%).



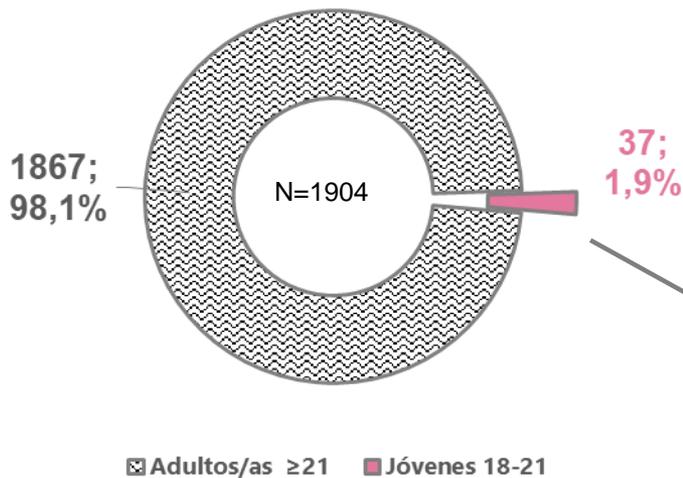
Jurisdicción Interviniente y Género

Al vincular las variables "jurisdicción interviniente" y género, un dato resulta particularmente relevante: el 60,7% de las mujeres extranjeras presas está a disposición de la justicia federal. También es llamativa la incidencia del fuero Contravencional y de Faltas de C.A.B.A, que acumula el 30,8% de la población trans extranjera privada de libertad en cárceles del S.P.F.



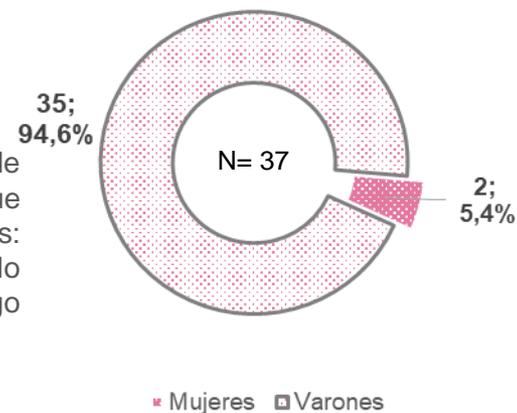
Población extranjera en el SPF

Rango de edad



El 98,1% de la población extranjera privada de libertad corresponde a personas mayores de 21 años. El 1,9% restante corresponde a jóvenes de 18 a 21 años (jóvenes-adultos en los términos de la Ley 24.660).

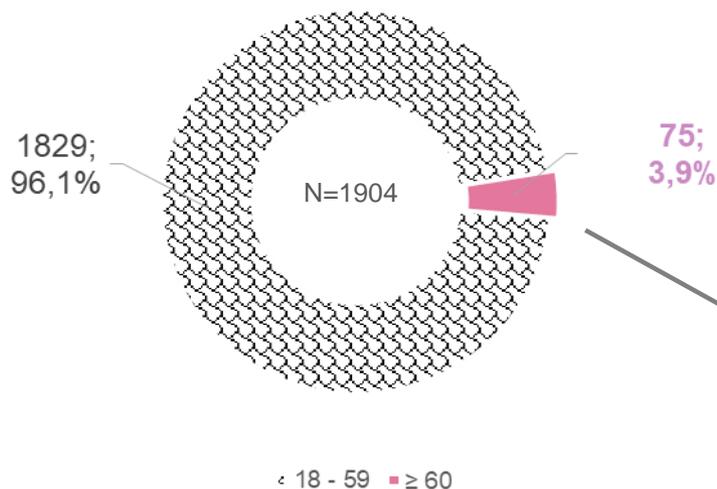
Género – Jóvenes 18-21



Haciendo foco en la población de jóvenes de 18-21 años vemos que la distribución por género es: 94,6% varones, 5,4% mujeres. No hay personas trans en ese rango etario.

Población extranjera en el SPF

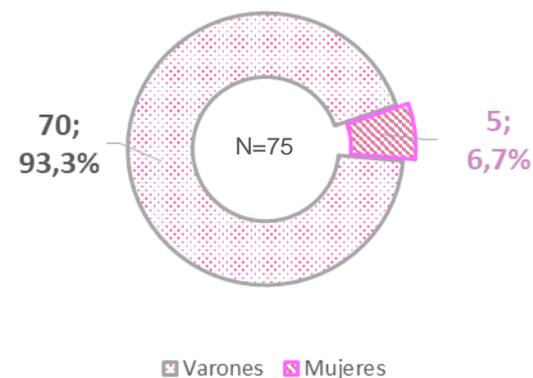
Rango de edad – Adultos/as mayores



El 96,1% de la población extranjera privada de libertad corresponde a personas menores de 60 años. El 3,9% tiene 60 o más años; por tanto integra un grupo especialmente vulnerable.

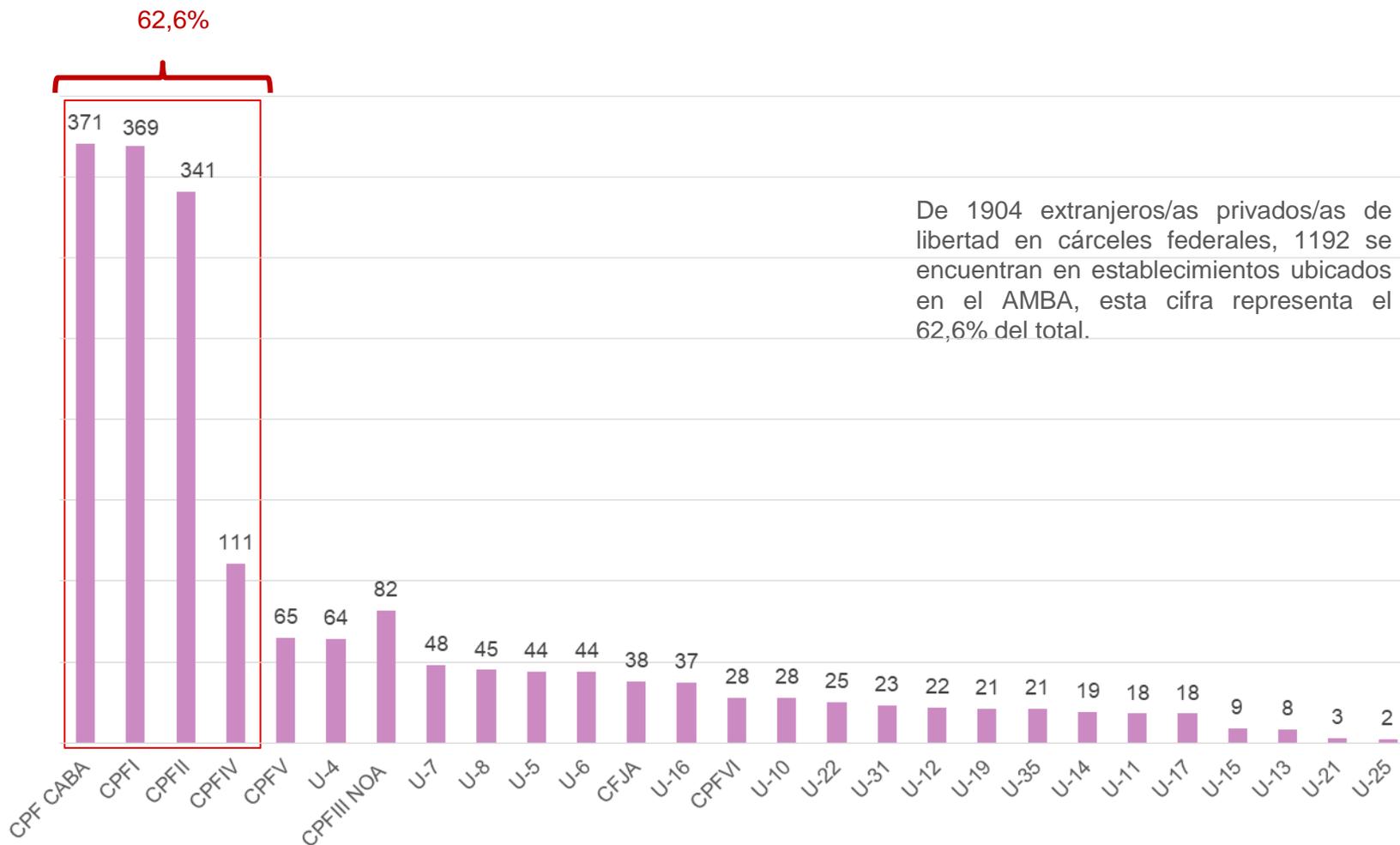
Haciendo foco en la población de personas de 60 o más años vemos que la distribución por género es: 93,3% varones, 6,7% mujeres. No hay personas trans en el rango etario de referencia.

Género – Adultos/as mayores



Población extranjera en el SPF

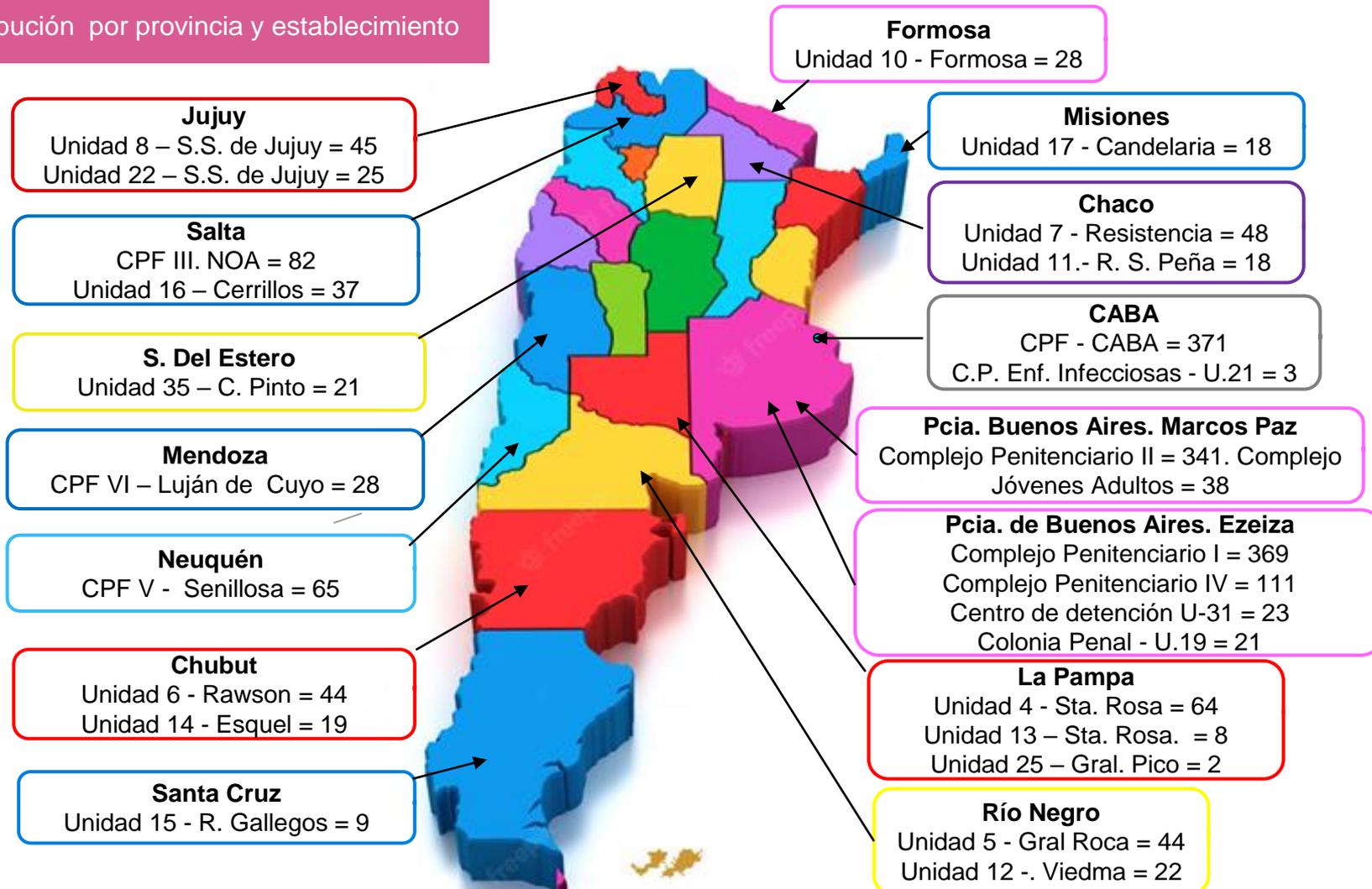
Distribución por establecimiento



De 1904 extranjeros/as privados/as de libertad en cárceles federales, 1192 se encuentran en establecimientos ubicados en el AMBA, esta cifra representa el 62,6% del total.

Población extranjera en el SPF

Distribución por provincia y establecimiento



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar